Jose Alexander Palacino

Dorada caldas, agosto 25 de 2025

Señores
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE - CATAM

Referencia: contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**

Asunto: **solicitud de prorroga**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, el cual tiene como objeto la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM,** respetuosamente me permito solicitar sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el día **30 de septiembre de 2025**, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y garantizar la correcta ejecución y calidad del mantenimiento.

Esta solicitud se fundamenta en diversas circunstancias técnicas que han afectado directamente el desarrollo oportuno del contrato, las cuales expongo a continuación:

Durante la intervención técnica realizada en la fecha, se presentó una situación imprevista que afectó el normal desarrollo de las actividades: la indisponibilidad del código fuente del sistema, el cual resulta esencial para la programación, actualización y verificación de los componentes electrónicos y lógicos de la estantería.

La falta de este elemento impidió continuar con la programación y ajustes previstos en el plan de mantenimiento, generando una afectación directa en los tiempos establecidos en el cronograma original.

Con el fin de garantizar la integridad funcional de la estantería, la correcta sincronización de sus módulos y la seguridad operativa del sistema, solicitamos respetuosamente una prórroga que permita concluir los trabajos de programación, pruebas de funcionamiento y afinación de los parámetros necesarios para su puesta en marcha definitiva.

Reiteramos nuestro compromiso de cumplir con los estándares de calidad establecidos y de mantener la operatividad de la estantería inteligente una vez se disponga de todos los elementos técnicos requeridos.

Por todo lo expuesto, reitero respetuosamente la **viabilidad y pertinencia de conceder la prórroga solicitada**, en aras de salvaguardar los intereses contractuales tanto de la Entidad como del contratista, y asegurar la finalización exitosa del objeto contratado.

Jose Alexander Palacino

Es importante destacar que, sobre la prórroga, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, señaló que:

"...Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato..." (Subrayado y resaltado nuestro).

No obstante, si los elementos se encuentran en Bogotá se entregarán antes del tiempo mencionado, optimizando y disminuyendo el tiempo de la prórroga Ante lo expuesto y bajo el principio de cooperación contractual, solicito su amable colaboración en el sentido de analizar y aprobar la solicitud de prórroga en mención, con el propósito de cumplir a cabalidad el Contrato en Mención, máxime cuando con el cumplimiento del mismo se coadyuva a garantizar los fines esenciales del Estado y en especial a fortalecer la Seguridad Nacional.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente;

JOSE ALEXANDER PALACINO
C.C 79.459.691